



AEFT

 Plena  
inclusión

# Voces

## Derecho a decidir una vida plena

— Febrero 2021 · N° 457

La inminente aprobación de la reforma del Código Civil en lo que atañe a la incapacitación jurídica significa un gran avance en el respeto del derecho a decidir de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. En este número de VOCES podrás leer opiniones, testimonios y argumentos que subrayan la importancia de esta modificación legal, que ya reclama desde 2008 la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

## Índice

Febrero  
2021

■ Nº 457

	<b>Tema de portada</b>	
	— Una reforma legal abre la puerta al derecho a decidir para miles de personas incapacitadas judicialmente	4
<hr/>		
	<b>Documenta</b>	
	— Contenidos sobre la reforma del Código Civil	7
<hr/>		
	<b>Entrevista</b>	
	— Fátima Higuera y Dolors Torrents: viviendo con la incapacitación	8
<hr/>		
	<b>Opinión</b>	
	— Las personas con discapacidad se van a convertir en protagonistas de su propia vida jurídica	9
	— Un cambio necesario	10
<hr/>		
	<b>Entrevista</b>	
	— Patricia Bezunartea, voluntaria tutelar y directora general de Diversidad Familiar	11
<hr/>		
	<b>Actualidad Plena</b>	
	— El CGPJ premia a la Junta de Andalucía por la adaptación de sentencias a lectura fácil realizada por Plena inclusión	13
	— Nace Información Accesible, el servicio de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión Región de Murcia	13
	— Las entidades de Plena Inclusión Madrid se unen para visibilizar un esfuerzo colectivo con la campaña #TanCercaComoSiempre	14
	— La Fundación Tutelar de Cantabria y la reforma del Código Civil	14
<hr/>		



## Entrevista

- Luis Cayo Pérez Bueno, presidente del CERMI Estatal 15
- 



## El poder de las personas

- Hablamos fácil: de la accesibilidad cognitiva a la solicitud de revisión de sentencias 16
  - ¿Tienes discapacidad intelectual? Participa en los debates previos al Encuentro Estatal de “El Poder de las Personas” 17
  - “Mi hermano Daniel es una luz en mi vida” 18
  - La Justicia se hace más fácil de entender en Aragón 19
- 



## COVID

- Conversamos con Xabier Etxeberria sobre la vacunación y sus implicaciones éticas 20
- 



## Vivir con

- Preséntate a la 2ª edición del concurso de videos ‘Vivir Con’ y aspira a premios de 1.000 y 300 euros 21
- 



## Últimas publicaciones de Plena Inclusión

22

---



## La contra

- La Viñeta de Voces 23
-

# Una reforma legal abre la puerta al derecho a decidir para miles de personas incapacitadas judicialmente

Reformar siempre supone cambiar. Si lo que hay que modificar es una ley que afecta a miles de personas y sus familias, a los juzgados, a entidades sociales, etc.; la cosa se complica porque a menudo, los cambios generan resistencias. Esto es lo que sucede con la reforma del Código Civil,



Fundación Tutelar TAU 3

o en su nombre oficial, la 'Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica'.

*José L. Corretjé. Plena inclusión España*

Cuando se apruebe, probablemente antes de primavera, en su trámite final en el Parlamento, en nuestro país desaparecerá de facto la incapacitación jurídica: tutela, patria

potestad prorrogada y patria potestad rehabilitada. Así, España se igualará con otras naciones de nuestro entorno cumpliendo el artículo 12 de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. En el mismo se afirma que las personas con discapacidad tienen derecho a

Realidades como la autonomía personal o la capacidad de decidir son, hasta ahora, una utopía negada para miles de personas con discapacidad intelectual en nuestro país

tomar sus propias decisiones y ejercer sus derechos, como el resto de la población.

Realidades como la autonomía personal o la capacidad de decidir son, hasta ahora, una utopía

negada para miles de personas con discapacidad intelectual en nuestro país. La presión ejercida por el movimiento asociativo de la discapacidad, con CERMI, Plena inclusión y la AEFT encabezándolo, ha logrado que la clase política y judicial aceptaran emprender, en 2020, la reforma de una normativa obsoleta que impedía el libre ejercicio de sus derechos a demasiadas personas.

Ana María Juez reside en Bilbao junto a su hijo Iván, un joven de 36 años con síndrome de Asperger. El año pasado, preocupada por el futuro de su hijo, Ana María decidió pedir la incapacitación judicial de Iván. Entonces habló con Futubide, una asociación tutelar de AEFT y Plena inclusión, para que la asesoraran. Y decidió dejar escrito en su testamento que, cuando ella fallezca, Rubén, su hijo mayor que ahora trabaja y reside en Montreal, Canadá, ejercerá dicha tutela. “Mi hijo no es autónomo. Tiene una minusvalía de 65%”, asegura Ana. Cuando le preguntamos por la reforma del Código Civil, Ana se muestra a favor: “Me parece bien

que Iván pueda tomar sus propias decisiones siempre que cuente con los apoyos suficientes”, apunta.

Desde Plena inclusión se advierte que hay que estar muy atentos a las necesidades de información y apoyo de cada familia, ya que ellas son un elemento

clave para lograr que se cumpla realmente el espíritu de la reforma y la Convención. Inés de Araoz, responsable del Área Jurídica se explica: “Tenemos que asegurar que cualquier persona, independientemente de su discapacidad o sus necesidades de apoyo, se encuentre implicada en todas las decisiones con repercusiones jurídicas que le afecten”.

## **CAMBIAR EL CONCEPTO DE ‘APOYO’**

Este modelo de apoyos que se propone no es tan nuevo. Hace más de doce años, tras la aprobación de la Convención de Naciones Unidas sobre Derechos de las Personas con Discapacidad, hubo fundaciones tutelares que modificaron su forma de atender las necesidades de las personas incapacitadas judicialmente. Carmen de la Llave, directora-gerente de Futucam, resume algunos de los cambios que asumieron entidades tutelares como la que dirige:

“Fomentamos su derecho a la autodeterminación, independientemente de su situación legal, ya

“Tenemos que asegurar que cualquier persona, independientemente de su discapacidad o sus necesidades de apoyo, se encuentre implicada en todas las decisiones con repercusiones jurídicas que le afecten”

“Fomentamos su derecho a la autodeterminación, independientemente de su situación legal, ya que ante una sentencia que establecía limitaciones, para nosotros prevalecían las capacidades de la persona y el poder tomar sus propias decisiones respecto a la vida que querían vivir, contando con el apoyo de sus tutores”

que ante una sentencia que establecía limitaciones, para nosotros prevalecían las capacidades de la persona y el poder tomar sus propias decisiones respecto a la vida que querían vivir, contando

con el apoyo de sus tutores”. Recuerda que se comenzó a solicitar la revisión de las sentencias de modificación de la capacidad en las que se limitaba ese derecho en una o varias esferas de sus vidas. Además, se crearon espacios de participación de personas apoyadas pudiesen reflexionar, debatir y reivindicar principalmente sobre la defensa de sus derechos. Y se iniciaron procesos de desinstitucionalización para generar proyectos de vida independiente.

**“El concepto de apoyo en la toma de decisiones es amplio, difícil de concretar y de delimitar. Necesitamos sentar unas bases jurídicas, pero también las éticas, de lo que es ese apoyo”**

Irene Yepes, directora de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT), reconoce que la definición de los apoyos necesarios va a suponer un reto para el movimiento asociativo de la discapacidad: “El concepto de apoyo en la toma de decisiones es amplio, difícil de concretar y de delimitar. Necesitamos sentar unas bases jurídicas, pero también las éticas, de lo que es ese apoyo. De nuevo se presenta la oportunidad de no hacer esa interpretación desde arriba, como suelen hacerse las cosas, sino de incorporar al debate a las personas que van a recibirlo”.

A estos dilemas, incluso éticos, se refiere la directora-gerente de Futucam: “Nuestra metodología y el enfoque actual de la tutela nos ha generado ciertos dilemas éticos. En ocasiones, las obligaciones derivadas del cargo han llegado incluso a entrar en conflicto con los propios anhelos de autodeterminación de las personas, lo que nos ha obligado a hacer un ejercicio de adaptación para dar cumplimiento a las sentencias, siempre desde una perspectiva de respeto a la dignidad y a los derechos de las personas”.

Con la aprobación de la reforma se va a producir un cambio social que no va a ser inmediato como sucedió, en 2018, con la modificación de la LOREG que permitió el acceso al derecho

**“Las sentencias serán ajustadas a sus necesidades y no podrán darse situaciones de sustitución total. Obviamente esto se traduce en un mayor poder de elección, en contar con la información necesaria para poder tomar mejores decisiones, y en algunos casos, en mayor libertad, incluso para equivocarse.”**

al voto a más de 100.000 personas, la mayoría con discapacidad intelectual. En este caso se necesita que la sociedad y las instituciones asimilen la nueva situación, tal y como asegura Irene Yepes, de AEFT: “Las sentencias serán ajustadas a sus necesidades y no podrán

darse situaciones de sustitución total. Obviamente esto se traduce en un mayor poder de elección, en contar con la información necesaria para poder tomar mejores decisiones, y en algunos casos, en mayor libertad, incluso para equivocarse. En definitiva, en un mayor respeto a la persona, a sus elecciones y a su vida”.

# Contenidos sobre la reforma del Código Civil

Olga Berrios. Plena inclusión España



## PUBLICACIONES

**Preguntas y respuestas:  
El anteproyecto de  
reforma del Código Civil.**

[Accede a la publicación](#)



**Idea 12.  
Guía de prácticas  
prometedoras**

[Accede a la publicación](#)



## VÍDEO

**Encuentro con el ministro de Justicia:  
Reformas legales de las personas con  
discapacidad intelectual.**

[Accede al vídeo](#)



## Lectura fácil

**Preguntas y respuestas  
sobre el anteproyecto de  
reforma del Código Civil.**

[Accede a la publicación](#)



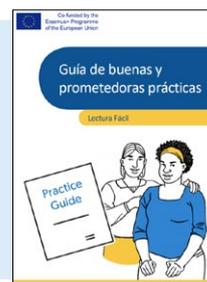
**Observación general  
Número 1 en  
Lectura Fácil.**

[Accede a la publicación](#)



**Idea 12.  
Guía de buenas y  
prometedoras prácticas.**

[Accede a la publicación](#)





# Fátima Higuera y Dolors Torrents: viviendo con la incapacitación

En este monográfico sobre la modificación legal de la capacidad hemos querido contar con el testimonio directo de dos mujeres con discapacidad intelectual que saben lo que supone vivir incapacitadas legalmente.

*Fermín Núñez. Plena inclusión España.*

*Blanca Tejero. AEFT.*



Fátima, pese a estar tutorizada desde su mayoría de edad, se ha enterado hace poco de todas las consecuencias de su sentencia, incluso sobre derechos muy

personales. Dolors, tras años incapacitada, puede disfrutar hoy en día de una curatela. Ambas nos cuentan sus respectivas experiencias.



## ENTREVISTA: Nuestras vivencias con la incapacitación





## Las personas con discapacidad se van a convertir en protagonistas de su propia vida jurídica

**Antonio Pau. Presidente de la Sección Primera de la Comisión General de Codificación**



Quince años después de aprobada la Convención de los derechos de las personas con discapacidad, y algo menos de su ratificación por España y su publicación en el BOE –lo que la incorporaba a nuestro Ordenamiento- se mantenía la discordancia de dos normas incompatibles: la Convención, de un lado, y los títulos IX y X del libro primero del Código civil. Finalmente, después de un largo proceso prelegislativo, esa discordancia va a desaparecer con la reforma del Código civil.

Es muy fácil sintetizar una reforma de tan hondo calado: la persona con discapacidad se va a convertir en protagonista de su propia vida jurídica. Hasta ahora se la marginaba, y se nombraba una persona –un tutor- que actuaba por ella. Ahora se le dota de un apoyo que consiste en la asistencia de una persona que va a actuar, a su lado, y siguiendo su voluntad, sus deseos y sus preferencias. Y más aún: cuando esa voluntad, deseos y preferencias no estén plenamente formados, el apoyo va a consistir en contribuir a su formación. En todo caso se trata de que la persona con discapacidad “pueda desarrollar su propio proceso de toma de decisiones”, como se dice tras la reforma. En los casos en que las facultades intelectuales estén menoscabadas en tal grado que la persona con discapacidad requiera no ya asistencia, sino representación, se buscará cuál habría sido su voluntad. El representante “deberá tener en cuenta la trayectoria vital, los valores y las creencias de la persona a la que preste apoyo, y tratará de determinar la decisión que hubiera tomado aquella en caso de no requerir representación, teniendo en cuenta los factores que habría tomado en consideración”.

Precisamente porque la representación es un caso extremo, se ha optado por que el apoyo lo preste no un tutor, sino un curador. La curatela es una figura esencialmente asistencial y maleable, porque permite su adaptación a cada caso concreto. Porque de lo que se trata es de que el apoyo se adecúe con la mayor precisión a las necesidades de la persona con discapacidad. Debe existir la correlación más exacta entre ayuda y necesidad de ayuda, grado de discapacidad y grado de asistencia. Y siempre con la finalidad de que quede salvaguardada, lo máximo posible, la autonomía y la voluntad.

Esa autonomía y esa voluntad quedan salvaguardadas frente a cualquier intento de decidir externamente el apoyo de la persona con discapacidad. Más de una vez se dice en la reforma que las medidas voluntarias se anteponen a las legales o judiciales. Y las medidas voluntarias no tienen límite alguno: van desde el poder preventivo a la designación de la persona que el juez ha de nombrar curador, pasando por cualquier medida que se quiera disponer sobre la persona y los bienes.

El cambio legislativo va a requerir un cambio de la mentalidad de los operadores jurídicos. Hay que olvidar la idea de incapacitación. La capacidad no se toca ya. Ni se priva de ella ni se gradúa. Cada persona con discapacidad tiene plena capacidad jurídica, y su ejercicio requerirá un apoyo menor o mayor en cada caso, pero un apoyo que se base en la voluntad autónoma de todas y cada una de ellas.



## Un cambio necesario

**Luis Perales Ramírez.**

**Presidente de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT)**



Hace ya muchos años, el 24 de octubre de 1983, España modificaba el Código Civil para dar respuesta a la inquietud de padres y madres que se preguntaban ¿qué será de mi hija o hijo con discapacidad cuando yo no esté?

Esta frase, que ahora pueda llamarnos la atención, o no, debido a su connotación paternalista, fue la que inició un cambio revolucionario: la posibilidad de que la tutela y la curatela de las personas incapacitadas judicialmente la pudieran ejercer personas jurídicas o, lo que es lo mismo, entidades como las Fundaciones Tutelares que, justo en ese momento empiezan a florecer en España y que de la mano de Plena inclusión, por aquel entonces FEAPS, impulsan la creación de la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT).

Durante estos años hemos vivido cambios legislativos que se iniciaron en la procura de una mayor protección para las personas con discapacidad y que se continúan dando, pero ahora con un prisma diferente, basado en la conquista de los derechos de este colectivo históricamente vulnerado.

Uno de esos cambios vuelve a ser la futura reforma del Código Civil en materia de discapacidad que impulsamos, luchamos y peleamos desde entidades como la AEFT, Plena inclusión o el CERMI, entre otras. Pero nuestra labor ahora continúa para garantizar que la reforma, que nace inspirada por la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, apueste realmente por el derecho a decidir con todos los apoyos que sean necesarios.

Puede parecer que esta nueva reforma legal ponga en tela de juicio el papel que cumplen las Fundaciones Tutelares, y nos haga preguntarnos sobre ¿cuál será el futuro de estas fundaciones cuando se reforme la legislación?

La respuesta, aunque sorprendente, es sencilla. Su futuro será el mismo, la forma de hacer las cosas será la que tenga que cambiar. Sabemos que no todas las entidades o personas que ejercen la tutela de otras con discapacidad lo hacen con los criterios que dicta la Convención; sabemos, incluso, que no comparten el modelo de apoyos que impulsamos desde la Asociación, un modelo que se adapta a cada persona, apoyando sus decisiones y acompañándola en su proyecto de vida, una vida suya, una vida elegida y una vida digna.

Pero ante la diferencia que existe entre unas y otras entidades, hay una respuesta común, y es que, para que las cosas no sean como siempre, las cosas deben cambiar. Estamos asistiendo a una reforma que va más allá de impulsar un nuevo modelo legal o de prestación de apoyos. Estamos asistiendo a un cambio que exige una revolución, una deconstrucción de nuestros esquemas mentales, porque no podremos garantizar el derecho a decidir si todavía conviven legislaciones, servicios, instituciones y personas que ven a aquellas con discapacidad como entes pasivos que reciben, pero no contribuyen; como beneficiarias de, usuarias de, en definitiva, personas incompletas.

[Sigue leyendo la noticia](#)



# Patricia Bezunartea

Voluntaria tutelar y directora general de Diversidad Familiar

## “Debemos escuchar a las personas con discapacidad intelectual”

José L. Corretjé. Plena inclusión España



Lleva 11 meses como responsable de Diversidad Familiar y Trabajo Social en el Gobierno de Pedro Sánchez. Pero no la entrevistamos por esa razón. Patricia Bezunartea también ejerce en su tiempo libre como voluntaria tutelar de personas con discapacidad desde hace 13 años, en Futumad. Justo, en el día en el que la entrevista VOCES, Maite cumple 43 años.

### — ¿Y quién es Maite?

Maite es un espíritu libre que nunca deja de sorprenderte. La conocí, a través de



*Opino que lo interesante es ceñir la protección en aquellos aspectos imprescindibles de la vida de las personas. Pero el resto de las decisiones se pueden solventar con buenos apoyos*

Futumad hace 13 años, y el primer día lo pasamos recorriendo el Zoo de Madrid y conociéndonos. Con ella he compartido momentos buenos y malos: la vida misma.

### — ¿Por qué se te ocurrió presentarte como voluntaria tutelar?

En el momento en que lo hice colaboraba en algunos proyectos de la antigua FEAPS (Plena inclusión España). En mi trabajo de entonces dedicaba mucho tiempo a la gestión y perdía contacto con la realidad de las personas. Un día, comiendo con Javier Tamarit y Juanjo Lacasta, me aconsejaron que probara la experiencia del voluntariado tutelar. Me explicaron que era una forma de establecer una relación amistosa con una persona con discapacidad intelectual que le facilitara crear vínculos de convivencia más allá de la entidad que la tutela. Reconozco que fue una decisión muy acertada.

### — ¿Qué tal fue conoceros?

Ella hizo una preselección. Luego, ya como candidata elegida, todo sucedió

como suceden las relaciones de amistad. Empezamos a quedar y a conocernos mejor. Maite trabajaba entonces como colaboradora en una residencia de personas mayores. Luego la vida ha permitido que yo sea algo más que su voluntaria, y que ella se haya convertido en parte de mi gente. Quedamos de vez en cuando. He estado en su cumpleaños y en su 'boda'. Ella me escucha de otra manera.

### — Está a punto de aprobarse la reforma del Código Civil que acabará con la tutela

Es muy importante este cambio legislativo. Antes, la tutela provocaba que la persona perdiera el control sobre su propia vida. Opino que lo interesante es ceñir la protección en aquellos aspectos imprescindibles de la vida de las personas. Pero el resto de las decisiones se pueden solventar con buenos apoyos.

### — Hay quienes la critican duramente

Estamos hablando del derecho a decidir. La tutela es un mecanismo de protección. Si esta se garantiza, debemos dar un paso adelante. Cuando se desinstitucionalizó en este país la salud mental había quienes anunciaban el apocalipsis. Y aquí estamos. Si se escucha a las personas con discapacidad intelectual, se pueden buscar fórmulas que garanticen su calidad de vida y su felicidad. Por otro lado, cuando quieres mejorar algo que lleva mucho tiempo haciéndose de un modo, siempre hay que asumir cierto riesgo.

### — ¿Y en el caso de Maite?

Ella vive sola con su pareja. Cuenta con todos los apoyos necesarios para asegurarle una vida autónoma. Con las personas, yo



Vídeo de la Campaña 'Somos personas acompañando a personas' (2016) que protagonizan Maite y Patricia.

soy partidaria de poner el foco en sus capacidades, que son muchas, y así permitir que puedan disfrutar de una vida plena.

### — ¿Dónde estarían las claves de este cambio?

Además de lo que ya he dicho, creo que la clave está en la personalización. No hay dos personas iguales y cada una requiere de unos apoyos diferentes. Ni la protección absoluta, ni la desprotección absoluta. Las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo han demostrado que pueden responsabilizarse de muchos aspectos centrales de su vida.

### — ¿Cómo valoras el papel de las fundaciones tutelares?

Es muy importante. La mayoría de las personas a las que tutelan o no tienen familia o estas no quieren saber nada de ellas. Con tutela o curatela debe haber alguien que vele por sus derechos. Por eso me da la sensación que la reforma legal en marcha no va a cambiar demasiado el papel que tienen en la actualidad. Habrá que reflexionar sobre el control.



## El CGPJ premia a la Junta de Andalucía por la adaptación de sentencias a lectura fácil realizada por Plena inclusión

Leticia Camacho. Plena inclusión Andalucía

El Consejo General del Poder Judicial ha fallado los IX Premios a la Calidad de la Justicia, cuya modalidad de “Justicia más accesible” ha recaído en la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía, que comparte este premio con los Juzgados Decanos de los partidos judiciales de Sabadell y de Las Palmas de Gran Canaria.



La labor de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de la Junta de Andalucía por conseguir una mejor accesibilidad en la Justicia viene dada por el “Proyecto de conversión de sentencias a lenguaje fácil”, en el que Plena Inclusión Andalucía ha elaborado tanto la adaptación de los textos de sentencias y resoluciones a lectura fácil, como su validación, con el fin de facilitar la comprensión de su significado y consecuencias a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, garantizando el derecho a la igualdad y la inclusión social de este colectivo.

[Sigue leyendo la noticia](#)

## Nace Información Accesible, el servicio de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión Región de Murcia

Juanjo Muñoz. Plena inclusión Región de Murcia

Este nuevo recurso se ofrece a las Administraciones, empresas e instituciones para crear documentos en lectura fácil y entornos más accesibles para todos

La federación Plena inclusión Región de Murcia presenta Información Accesible, un servicio a disposición de administraciones, empresas e instituciones para ayudarles a ser más fáciles de entender para toda la ciudadanía. Información Accesible ofrece soluciones para llevar la accesibilidad cognitiva, la que se refiere a la comprensión de la información, a sus textos y a sus entornos tanto físicos como digitales (tanto edificios y oficinas como páginas web).

Para conseguirlo, personas con discapacidad intelectual y del desarrollo se han preparado y han creado una red de evaluadores y validadores en diversos municipios.



[Sigue leyendo la noticia](#)



## Las entidades de Plena Inclusión Madrid se unen para visibilizar un esfuerzo colectivo con la campaña #TanCercaComoSiempre

Marta Ropero. Plena inclusión Madrid

Las entidades del movimiento asociativo Plena Inclusión Madrid se han unido los pasados días 19, 20 y 21 de enero para visibilizar, a través de sus canales digitales de comunicación, página web y redes sociales, el esfuerzo extraordinario realizado para mantener la calidad de la atención y los apoyos a las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.



Lo han hecho, principalmente, mostrando testimonios de personas con discapacidad, familias y profesionales de los recursos residenciales, los que más riesgos asumieron durante la pandemia, pero también a través de otros servicios que, a pesar del confinamiento, se reinventaron para seguir cerca de familias y personas con discapacidad a través de medios telemáticos.

[Sigue leyendo la noticia](#)

## La Fundación Tutelar de Cantabria y la reforma del Código Civil

Plena inclusión Cantabria



Manuel García-Oliva, presidente de la FTC.

Entre los miembros de Plena inclusión Cantabria destaca la Fundación Tutelar Cantabria (FTC) como un referente en el apoyo a familias y personas con discapacidad intelectual adultas cuya capacidad ha sido modificada judicialmente. .

Desde 1991, la Fundación se dedica a prestar apoyos individualizados y adaptados a las características de cada persona, de sus circunstancias y del entorno donde vive. Por este motivo, celebra la tan esperada modificación del Código Civil y la revisión de las sentencias de modificación de la capacidad que ésta va a suponer.

La apuesta de la Fundación por hacer un "traje a medida" a cada persona en lo referente a su capacidad jurídica es clara, tanto que ya trabaja con familias, personas, entidades del tercer sector y agentes sociales para implementar medidas en cuanto la Reforma se apruebe y permitir así que todas y cada una de las personas apoyadas pueda ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.

[Sigue leyendo la noticia](#)



# Luis Cayo Pérez Bueno

Presidente del CERMI Estatal

“Esta reforma legislativa va a cambiar la vida de muchas personas”

*Valentina Lara. Plena inclusión España*



Luis Cayo Pérez Bueno es el presidente del CERMI Estatal, plataforma de organizaciones que ha liderado la reivindicación, desde el sector de la discapacidad, de la reforma del Código Civil en España respecto a la incapacitación legal de personas.

En esta entrevista, Pérez Bueno comparte su visión sobre la transformación social que significa para las personas las personas con discapacidad y los retos futuros con su implementación.

[Enlace a la entrevista.](#)



Entrevista

## Reforma del Código Civil



## Hablamos fácil: de la accesibilidad cognitiva a la solicitud de revisión de sentencias

Blanca Tejero. AEFT

Los datos son preocupantes. Los datos no cuadran. Los datos han provocado que la Asociación Española de Fundaciones Tutelares (AEFT) se embarque en un proyecto que, lejos de ser revolucionario, solo pretende acercar la justicia a las personas con discapacidad intelectual y devolverles lo que por derecho es suyo: sus sentencias de incapacitación comprensibles, estudiadas y, algunas de ellas de vuelta en los juzgados para ser revisadas.



Volvemos a los datos, según el último Estudio sobre la situación de la tutela en España, un 84% de las personas apoyadas por las entidades de la red de la AEFT cuentan con una incapacitación total o tutela, en cambio, solo un 28% tiene una necesidad de apoyo generalizado. Parece que algo no encaja y así se ha constatado.

Para dar respuesta a esta situación se creó 'Hablamos Fácil', un proyecto piloto en el que varias personas con discapacidad y profesionales pusieron a prueba una metodología de trabajo innovadora. Innovadora porque incluye a las personas con discapacidad en el proceso de adaptación de sus sentencias y ya no solo en la validación en lectura fácil, como es lo habitual. Innovadora, también, porque a través del estudio de los derechos y su confrontación con lo que dicen sus sentencias, son ellas mismas las que deciden si su situación es justa o injusta y, sobre todo, si sus sentencias se adaptan a sus necesidades reales de apoyo o no. Pero lejos de explicar la metodología, que para eso ya habrá tiempo, preguntamos a algunas de las protagonistas del proyecto sobre su experiencia.

En tiempos de pandemia y para salvar las distancias, abrimos el ordenador, hacemos clic en el enlace de videollamada y al otro lado nos encontramos con Marina y Margui, de Somfundació (Catalunya); y Ascen, de Fundación Tutelar Futuro (Granada). Nos cuentan que participar en el proyecto les ha dado la oportunidad de aprender cosas nuevas, pero, sobre todo, de poder entender su situación legal y poder planificar y decidir mejor lo que quieren. "Porque a muchas personas ni se les tuvo en cuenta durante el proceso de incapacitación", explica Margui, profesional de la entidad catalana.

Y es que como la propia Marina relata: "A mí no me vio nadie. Yo vengo de tutela de menores y entre el centro, los educadores y el juez decidieron que estaba incapacitada total. Es injusto que decidan sobre mí sin conocerme, me gustaría que escucharan mi opinión". Pero el suyo no es un caso aislado.

[Sigue leyendo la noticia](#)



## ¿Tienes discapacidad intelectual? Participa en los debates previos al Encuentro Estatal de “El Poder de las Personas”

Fermín Núñez. *PLena inclusión España*



Durante febrero y marzo, Plena inclusión lanza cuatro debates preparatorios del Encuentro Estatal de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, ‘El Poder de las Personas’. Estos encuentros online van a ser organizados en tándem

por varias federaciones, con el apoyo de Plena inclusión España, y cada uno estará abierto a la participación de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo de todo el país.

Este nuevo formato participativo será presentado y dinamizado por personas con discapacidad intelectual o del desarrollo del equipo de líderes y otros equipos de las federaciones organizadoras. Los temas elegidos han sido identificados, gracias al cuestionario del proyecto estratégico ‘Vivir con’, como algunas de las principales preocupaciones de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.

La propuesta pretende favorecer la reflexión y el diálogo sobre estos temas entre el colectivo de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Por ello, sus resultados y los de otras vías de participación que se abrirán próximamente, servirán para desarrollar las ponencias que se presentarán en el Encuentro ‘El Poder de las Personas’, que tendrá lugar en septiembre de 2021.

Estos debates previos se realizarán a través de Zoom, con un aforo máximo de 500 participantes, en las siguientes fechas:

- » **Debate 1:** ¿Cómo contribuimos en la sociedad? ¿Nos dejan? ¿Vivimos bien en nuestros pueblos y barrios? ¿Qué aportamos y qué pedimos?  
Martes 09/02 de 12,00-13,30
- » **Debate 2:** ¿Qué significa co-liderar nuestras organizaciones? ¿Qué necesitamos para hacerlo?  
Martes 23/02 de 17.00-18.30
- » **Debate 3:** ¿Qué pasa con las personas que necesitan más apoyos? ¿Cómo podemos asegurar su inclusión?  
Martes 09/03 de 12.00-13.30
- » **Debate 4:** Nuestra imagen social ¿Ha cambiado tanto como parece?  
Martes 23/03 de 17.00-18.30





# “Mi hermano Daniel es una luz en mi vida”

Red de Hermanos/as de Plena inclusión

## Entrevista a María González de la Rivera, hermana de Daniel y miembro de un grupo de hermanos y hermanas de Down Madrid (Plena inclusión).

A partir de las conclusiones de un encuentro de un grupo de hermanos de Down Madrid, dinamizado por Mar García Orgaz, realizado antes de Navidad, con hermanos del Proyecto formativo Focus. es decir, de jóvenes entre 21 y 24 años decidimos contactar con una hermana participante, María González de la Rivera.

### — Háblanos de tu hermano Daniel

Mi hermano Daniel es una luz en mi vida. Cuando él nació yo tenía dos años y él era exactamente como una niña de dos años se espera a un hermano: muy pequeño. por eso para mí nunca ha sido distinto, aunque sí especial. Ha sido, y es, mi compañero de vida, la persona junto a la que he crecido y junto a la que he aprendido casi todo lo que se, y a la que he visto crecer y aprender a mi lado todos los días de mi vida. Mi compañero de locuras, de ideas descabelladas, de tonterías y de un montón de experiencias, felices o tristes, a las que siempre me ha ayudado a enfrentarme y encontrar el lado bueno. Es una de las razones por las que me levanto cada día con ilusión y por las que nunca tiro la toalla, por él y porque él me ha enseñado que con esfuerzo todo se consigue. Daniel es una inspiración, un modelo, un apoyo y un impulso en mi vida.

### — ¿Qué has aprendido de él?

Ser hermana de Daniel me ha hecho la persona que soy: me ha enseñado a ser comprensiva con todo el mundo y buscar en la gente eso de especial que siempre tienen, a que lo raro y lo único de la gente es lo que más merece la pena conocer; me ha enseñado a ser una persona inclusiva e integradora, a saber, que todo el mundo me puede aportar algo y a apostar por la gente diferente, que es la más enriquecedora. Pero sobre todo de Daniel he aprendido a ser una persona positiva, a ver el lado bueno de las cosas y, como hace siempre él, a dar gracias a Dios por todo lo bueno que nos pasa; a saber, que soy feliz y que esa felicidad hay que compartirla, aunque sea solo con una sonrisa, aunque ni siquiera tengas un motivo concreto para sonreír.

### — Y a Daniel ¿cómo le ves en este momento de su vida?

Mi hermano es feliz y es consciente de ello y le gusta hacer feliz a la gente; siempre, aunque a veces sea de manera inconsciente, tiene una sonrisa, un gesto o una palabra que hace que de repente tus problemas dejen de parecer importantes. Daniel sabe curar el alma y dibujarte una sonrisa en la cara, aunque pienses que iba a ser imposible.



[Sigue leyendo la noticia](#)



## La Justicia se hace más fácil de entender en Aragón

Mario Gracia. Plena inclusión Aragón

Plena inclusión Aragón y la Dirección General de Justicia del Gobierno de Aragón están trabajando juntas en un proyecto que pretende facilitar la accesibilidad cognitiva de la Administración de Justicia en la comunidad autónoma. Esta iniciativa se sustenta sobre tres ámbitos de actuación: la formación de operadores jurídicos, la adaptación de sentencias a lectura fácil y la accesibilidad de las sedes judiciales.



El equipo de Creando Espacios Accesibles valora la accesibilidad de los accesos a la Ciudad de la Justicia de Zaragoza.

Creando Espacios Accesibles, la comisión de accesibilidad cognitiva de Plena inclusión Aragón, es el área responsable del proyecto. Está integrada por tres profesionales de la federación autonómica y un equipo de personas voluntarias con discapacidad intelectual. Además, la financiación conseguida para este proyecto va a permitir la contratación de hasta cinco personas con discapacidad intelectual, que además de reforzar la labor de la comisión en materia de accesibilidad cognitiva, se van a ocupar de impartir formación.

Mari Luz Magaña es una de ellas, y ya se ha estrenado como formadora de profesionales de la Justicia. Desde su experiencia, opina que, en general, “necesitan mejorar bastante” su actuación cuando hay personas con discapacidad intelectual involucradas en procesos judiciales. “Pero para eso tienen que querer. Hace falta voluntad para formarse”, añade.

Lo que Mari Luz trata de transmitir a jueces, abogados y fiscales es, “sobre todo, que cuenten con la opinión de las personas tuteladas que, aunque estén incapacitadas, deben tener su propia voz, porque al final solo suelen hacer caso a todo lo que dice el tutor”.

En esta idea incide también David Lasaga, uno de los profesionales del equipo. Según cree, en lo que hay que hacer más hincapié es en la necesidad de “hacer a las personas con discapacidad más partícipes a lo largo de todo el proceso”.

Durante las formaciones, David también insiste en la importancia de que “las sentencias de modificación de la capacidad de obrar sean lo más personalizadas posible, aunque en esto último ya vamos mejorando en los últimos años. No es como antes, que prácticamente todas las sentencias eran calcadas unas de otras, y casi siempre optaban por una incapacitación total, independientemente de las capacidades de cada persona”.

[Sigue leyendo la noticia](#)

# Conversamos con Xabier Etxeberria sobre la vacunación y sus implicaciones éticas

*Plena inclusión España*



Xabier Etxeberria es catedrático emérito de ética de la Universidad de Deusto en Bilbao (España), especializado en la población más vulnerable y buen amigo de Plena inclusión, de cuyo Comité de Ética forma parte.

En esta conversación con la responsable de Proyectos de Plena inclusión Berta González -que tuvo lugar el pasado viernes 29 de enero dentro del primer seminario del Ciclo Formativo “Respuestas frente a la COVID-19”-, Xabier nos desvela algunas implicaciones éticas de la vacunación en la pandemia que nos ha tocado vivir.





# Preséntate a la 2ª edición del concurso de videos 'Vivir Con' y aspira a premios de 1.000 y 300 euros

## Plena inclusión España

Ya está abierta la segunda edición del Concurso de videos 'Vivir Con', de Plena inclusión, en el que se piden piezas audiovisuales muy breves sobre cómo imaginas tu barrio o tu pueblo más acogedor e inclusivo. Quienes participan optan a un premio (el ganador) de 1.000 euros y dos accésit de 300€, para los trabajos que queden en segunda y tercera posición.



El movimiento asociativo de Plena inclusión está recogiendo ideas para afrontar el futuro del trabajo con las personas con discapacidad intelectual y sus familias abierto a la diversidad y la reflexión compartida. Se trata del proceso de participación en el VI Plan estratégico. Una de las principales fuentes de recogida de opiniones es el cuestionario al que te animamos que completes aquí. Estas aportaciones se unirán a otras para conformar el citado Plan Estratégico que se está elaborando de manera participada desde la idea de VIVIR CON (Confianza, Control, Conexiones y Contribución).

Si tienes interés en participar te lo ponemos fácil. [Aquí tienes toda la información](#) sobre el 2º Concurso de videos de 'Vivir CON'. Cómo verás, te pedimos que crees un vídeo corto para plasmar cómo imaginas un futuro compartido después de esta crisis del coronavirus.

Tu video deberá tener una duración máxima de 2 minutos, y tienes de plazo hasta el 31 de marzo de 2021 para presentarlo. Pueden participar todas las personas mayores de edad que lo deseen, tanto a título individual o en grupo. Recuerda que la temática es ¿Cómo transformarías tu barrio o tu pueblo para que sea un lugar más acogedor e inclusivo?

Podrás utilizar todos los recursos que quieras, siempre que sean creados por ti: fotografías, testimonios, textos; y presentarlos en formato video. Los trabajos presentados al concurso se mostrarán en la web de 'Vivircon', a través de la plataforma Easypromos. Todos ellos podrán ser votados por los visitantes de la web, que decidirán con sus votos los cinco videos finalistas.

De estos finalistas, un jurado de Plena inclusión (formado por un líder con discapacidad intelectual, un miembro de Junta Directiva, una profesional de la Red de comunicación y una persona experta del mundo audiovisual) decidirá los tres mejores entre los cinco finalistas y concederá un primer premio de 1.000 euros en metálico, y dos accésit de 300 euros cada uno. No podrán participar trabajos ya premiados en la primera edición del Concurso de Vídeos de 'Vivir con'.



Lectura fácil

# Últimas publicaciones de Plena inclusión



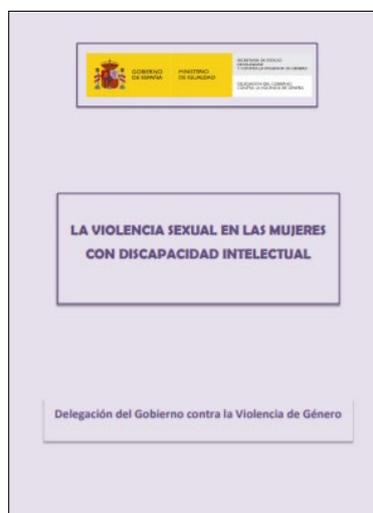
Catálogo de Pilotajes 2021 de Plena inclusión



Guía de Bienvenida Familiar



Revista FEVAS



La violencia sexual en las mujeres con discapacidad intelectual

## Lectura fácil



Posicionamiento sobre accesibilidad cognitiva



# La Viñeta de Voces

Gracias a AEFT, personas con discapacidad leen, entienden y cambian sus sentencias de modificación de la capacidad jurídica

Encantada de conocerte, sentencia



¿Cómo que no puedo votar?

¿Que alguien cuide de mi sexualidad?

¡¡Incapaz tú!!



Ahora que te entiendo, ¡te puedo cambiar!



Olga Berrios



## ¿Todavía no recibes Voces en tu correo?

Suscríbete **ahora** y recibe puntualmente nuestro **boletín gratuito**

Completa un sencillo formulario y recibirás nuestra revista en tu correo.

**¡Quiero suscribirme!**

VOCES es una publicación dirigida a las personas con discapacidad intelectual y sus familias que combina imagen, texto y formato audiovisual, y reúne contenidos propios de profundidad (reportajes, entrevistas, opinión), e informaciones de nuestras organizaciones.

---

# ¡Gracias por tu apoyo!

comunicacion@plenainclusion.org  
[www.plenainclusion.org](http://www.plenainclusion.org)

---



TWITTER



FACEBOOK



INSTAGRAM



LINKEDIN



YOUTUBE

ISSN: 2444-9970

Coordina: José L. Corretjé / Edita: Plena inclusión España

Redacción: Fermín Núñez, Olga Berrios, Antonio Hinojosa y Valentina Lara

Administración: Avda. General Perón, 32, 1º. 28020, Madrid. Tel: 915 567 413



Proyecto financiado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030.  
Secretaría de Estado de Derechos Sociales.